



Published on *Defensor del Pueblo Andaluz* (<https://defensordelpuebloandaluz.es>)

[Inicio](#) > [Printer-friendly PDF](#) > [El Tribunal Supremo reconoce la libre circulación a los solicitantes de asilo de Ceuta y Melilla](#)

El Tribunal Supremo reconoce la libre circulación a los solicitantes de asilo de Ceuta y Melilla

El Tribunal Supremo reconoce la libre circulación a los solicitantes de asilo de Ceuta y Melilla

Fecha:

Jue, 30/07/2020

Medio:

Web Comisión Española de Ayuda al Refugiado

 [El Tribunal Supremo reconoce la libre circulación a los solicitantes de asilo de Ceuta y Melilla](#)

La Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) ha mostrado hoy su profunda satisfacción ante la sentencia del Tribunal Supremo que reconoce el derecho de un solicitante de asilo en la ciudad autónoma de Ceuta a la libre circulación por todo el territorio nacional.

Tras casi 30 años de reivindicación a las autoridades españolas sobre la ilegalidad de retener a los solicitante de asilo en ambas ciudades autónomas y numerosas sentencias a favor, el Tribuna Supremo ha reconocido hoy el derecho de un solicitante de asilo a ser trasladado a la península.

[Acceder a la fuente de información](#)

Marcar como asunto de interés:
